ACTA DE COMITÉ TECNICO	
TEMA:	COMITÉ TECNICO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCCI-0042-2024 N° INTERNO 3016 DE 27-12-2024.
LUGAR:	DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO DE CASANARE FECHA: 28-12-2024
OBJETIVO:	SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCCI-0042-2024 N° INTERNO 3016 DE 27-12-2024.

AGENDA/ACTIVIDADES
1. Socialización y seguimiento del Convenio.
2. Proposiciones a Varios

ASISTENTES		
Nombre Completo	Dependencia/Cargo	Correo / Tel.
ESTEFANÍA ANTOLÍNEZ VELANDIA	Directora Técnica Departamentalde Cultura y Turismo	culturayturismo@casanare.gov.co /3102667530
JORGE CAMILO ABRIL TARACHE	Alcalde Municipal	despacho@pazdeariporo-casanare.gov.co
LEIDY SUFEY ABRIL	Secretaria de Desarrollo Social y Cultural	s.desarrollosocial@pazdeariporo-casanare.gov.co

DESARROLLO

1. **Bienvenida**

Siendo las 11:00 am del día 28 de Diciembre 2024, se reunieron la Directora de Cultura y Turismo ESTEFANÍA ANTOLÍNEZ VELANDIA, LEIDY SUFEY ABRIL Secretaria de Desarrollo Social y Cultural del Municipio de Paz de Ariporo-Casanare y el Doctor JORGE CAMILO ABRIL TARACHE Alcalde Municipal de Paz de Ariporo-Casanare para adelantar la concertación y conformación del comité técnico para la revisión y evaluación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCCI-0042-2024 N° INTERNO 3016 DE 27-12-2024.Celebrado entre la gobernación de Casanare y el municipio de Paz de Ariporo.

2. SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL AVANCE DEL CONVENIO:

De conformidad a lo contemplado en las especificaciones técnicas y en el presupuesto presentado por parte del Municipio de Paz de Ariporo y aprobado por parte de la Gobernación de Casanare. Es por esto que, el Municipio de Paz de Ariporo presenta ante este Comité el avance de ejecución de las Actividades, dentro de las cuales se relaciona que:

- ✓ Se suscribió adicional al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 301.17.6-272 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, cuyo objeto es: "FORTALECER EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y DEMÁS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y MULTICULTURALES DEL AÑO 2024 Y LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA LLANURA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE." Por un valor de: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($222.010.000). Con el objetivo de adicionar los recursos provenientes del Convenio y con el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

✓ Los artistas que cumplen con las especificaciones técnicas que se describen dentro del proyecto y el posterior Convenio son:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ARTISTA
Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, con la participación de un (1) artista de género llanero, con mínimo veinticinco (25) años de trayectoria artística y experiencia a nivel INTERNACIONAL, deberá acreditar experiencia como mínimo en once (11) grabaciones musicales y estar acompañado de su grupo base, como mínimo de cinco (05) integrantes (dos Arpas, cuatrista, maraquero, bajista). Éste deberá interpretar como mínimo Diez (10) temas de sus grabaciones más reconocidas, en el género llanero.	**Muestra**	**1**	**JORGE GUERRERO**
Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, con la participación de un (1) artista de género llanero, con mínimo veinticinco (25) años de trayectoria artística y experiencia a nivel INTERNACIONAL, deberá acreditar experiencia como mínimo en once (11) grabaciones musicales y estar acompañado de su grupo base, como mínimo de cinco (05) integrantes (dos Arpas, cuatrista, maraquero, bajista). Éste deberá interpretar como mínimo Diez (10) temas de sus grabaciones más reconocidas, en el género llanero.	**Muestra**	**1**	**ARMANDO MARTÍNEZ**
Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, con la participación de un (1) artista de género llanero, con mínimo Quince (15) años de trayectoria artística y experiencia a nivel INTERNACIONAL, deberá acreditar experiencia como mínimo en Ocho (08) grabaciones musicales y estar acompañado de su grupo base, como mínimo de cinco (05) integrantes (dos Arpas, cuatrista, maraquero, bajista). Éste deberá interpretar como mínimo Diez (10) temas de sus grabaciones más reconocidas, en el género llanero.	**Muestra**	**1**	**WALTER SILVA**

✓ Asimismo, la Fundación El Repique, suscribe Contrato con los artistas que van a realizar las presentaciones en el evento cultural y artístico para el XXXI festival de la llanura a desarrollarse en el marco de las tradicionales ferias y fiestas en honor a nuestra señora de los dolores de manare.

✓ Posteriormente, se hizo un pago de anticipo del 15% a cada uno, lo que correspondió a lo que se relacionará a continuación:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% DE AVANCE
Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, con la participación de un (1) artista de género llanero, con mínimo veinticinco (25) años de trayectoria artística y experiencia a nivel INTERNACIONAL, deberá acreditar experiencia como mínimo en once (11) grabaciones musicales y estar acompañado de su grupo base, como mínimo de cinco (05) integrantes (dos Arpas, cuatrista, maraquero, bajista). Éste deberá interpretar como mínimo Diez (10) temas de sus grabaciones más reconocidas, en el género llanero.	**Muestra**	**1**	70.000.000	70.000.000	$10.500.000
Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, con la participación de un (1)	**Muestra**	**1**	70.000.000	70.000.000	

artista de género llanero, con mínimo veinticinco (25) años de trayectoria artística y experiencia a nivel INTERNACIONAL, deberá acreditar experiencia como mínimo en once (11) grabaciones musicales y estar acompañado de su grupo base, como mínimo de cinco (05) integrantes (dos Arpas, cuatrista, maraquero, bajista). Éste deberá interpretar como mínimo Diez (10) temas de sus grabaciones más reconocidas, en el género llanero.					$10.500.000
Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, con la participación de un (1) artista de género llanero, con mínimo Quince (15) años de trayectoria artística y experiencia a nivel INTERNACIONAL, deberá acreditar experiencia como mínimo en Ocho (08) grabaciones musicales y estar acompañado de su grupo base, como mínimo de cinco (05) integrantes (dos Arpas, cuatrista, maraquero, bajista). Éste deberá interpretar como mínimo Diez (10) temas de sus grabaciones más reconocidas, en el género llanero.	**Muestra**	**1**	70.000.000	70.000.000	$9.000.000

- ✓ El valor restante del pago de cada artista se realizará posterior a su presentación.
- ✓ El total de los recursos girados en calidad de anticipo a ejecutar por el municipio para la vigencia 2024 es de $30.000.000 equivalente al 15% de ejecución del Convenio Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCCI-0042-2024 N° INTERNO 3016 DE 27-12-2024.
- ✓ La Secretaría de Desarrollo Social y Cultural, en su actuar diligente de supervisión, ha verificado la contratación de las muestras artísticas, donde se pudo constatar que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el documento anexo.

3. PROPOSICION Y VARIOS

Se procede a realizar lectura del acta, la cual fue aprobada por los presentes siendo las 11:30 am y se da por terminada la reunión.

E n constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA
Directora Departamental de Cultura y Turismo
Gobernación de Casanare.

JORGE CAMILO ABRIL TARACHE
Alcalde Municipal
Municipio de paz de Ariporo-Casanare.

LEIDY SUFEY ABRIL
Secretaria Desarrollo Social y Cultural
Municipio de paz de Ariporo-Casanare